

PRESENTACIÓN

El 19 de septiembre de 2017 se fijó en la memoria de los habitantes de la Ciudad de México, cuando un sismo con magnitud de 7.1° provocó el colapso de múltiples edificios y la movilización de miles de personas, que nos sumamos a diversas actividades de apoyo en solidaridad con quienes perdieron a seres queridos, sus hogares, pertenencias y espacios de trabajo. En medio de la emergencia, un grupo de estudiantes, profesores, colectivos de la sociedad civil y organizaciones de derechos humanos, observamos que, desde el inicio, las autoridades se preocuparon más por los edificios y bienes materiales que por las personas.

Por ello decidimos formar el proyecto Documenta desde Abajo 19S. Nos acercamos a mujeres y hombres damnificados por el sismo, para poder conocer qué afectaciones sufrieron, relacionarlas con la violación de sus derechos humanos y con las responsabilidades de autoridades obligadas a atender estas situaciones. Para documentar, organizamos y coordinamos brigadas compuestas principalmente por estudiantes de licenciatura y posgrado. Durante los meses de octubre a diciembre de 2017, 45 brigadas se distribuyeron en diversos puntos de la CDMX, sobre todo en los campamentos ciudadanos de damnificados, pero también en unidades habitacionales, las calles y otros espacios públicos. Entrevistamos a más de 200 personas, lo que nos permitió llenar formularios sobre las condiciones en los albergues y campamentos, las repercusiones individuales, familiares y sociales derivadas del sismo, así como los daños sufridos a los inmuebles, trabajos y espacios de convivencia.

A un año del sismo del 19 de septiembre, ninguna autoridad oficial había producido información completa sobre los distintos tipos de daños que sufrieron las personas damnificadas, ni sobre la responsabilidad de las autoridades en su producción.¹ Ante la deficiencia de la información oficial

¹ El censo ordenado por la Ley de reconstrucción de la CDMX se concentró en las afectaciones a edificios e infraestructura y, posteriormente, en el perfil socioeconómico de las personas afectadas. Este examen permite vislumbrar algunas desmejoras en el patrimonio y en el acceso a servicios públicos, pero no caracteriza las afectaciones de los damnificados en términos de sus derechos y, por tanto, no permite identificar su vulneración. Por

disponible, publicamos como informe digital el resultado de esta iniciativa independiente.² Hoy, a dos años del sismo, nos complace publicar el informe a manera de libro, lo cual nos permite conmemorar los esfuerzos de la sociedad y denunciar las afectaciones documentadas, muchas de las cuales aún no han sido atendidas ni reparadas adecuadamente.

El libro ofrece información detallada sobre los diversos tipos de afectaciones a derechos humanos sufridas por las personas damnificadas por el sismo del 19S en la CDMX, enfatizando la responsabilidad de las autoridades estatales en su producción, tanto por acción como por omisión. Presentamos contribuciones importantes relacionadas con seis temas.

El primero es de carácter metodológico. La experiencia de documentación del proyecto representa un ejemplo de los caminos que la sociedad civil puede emprender para registrar, denunciar e intentar así transformar situaciones de injusticia. El libro describe cómo conformamos la red de brigadas de estudiantes y profesores de diversas universidades,³ así como de diversas organizaciones de derechos humanos y colectivos de la sociedad civil.⁴ Al hacerlo, defendemos la importancia de recabar información de forma independiente para visibilizar y exigir la reparación y la prevención de las violaciones de derechos producidas por actuaciones irregulares

su parte, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal publicó un informe en septiembre 2018 que, si bien identifica algunas de las afectaciones a los derechos, resultó limitado en su alcance, no solo por el universo de casos presentados, sino entre otras cosas porque no incorporó un análisis diferencial basado en desigualdades socioeconómicas, ni un análisis que contemplara los derechos vulnerados de las mujeres y las niñas y los niños, ni de pueblos indígenas.

² Véase: www.documentadesdeabajo.org.

³ Como puede verse en detalle en los anexos que describen al equipo de trabajo, las brigadas se conformaron con estudiantes de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas y el Colegio de Geografía de la UNAM; los programas de maestría y doctorado en Antropología Social del CIESAS; las Academias de Derecho y Comunicación y Cultura de la UACM; el programa de maestría del Instituto Mora y la Facultad de Derecho del ITAM. Asimismo, las organizaciones Habitat International Coalition-América Latina, el Centro de Derechos Humanos Fr. Francisco de Vitoria y el colectivo ciudadano Hoy por México aportaron brigadas de documentación propias o ayudaron a coordinar las brigadas de estudiantes.

⁴ Las organizaciones del primer tipo son: el Centro de Derechos Humanos Fr. Francisco de Vitoria, Habitat International Coalition-América Latina, SERAPAZ-Servicios y Asesoría para la Paz, IMDHD-Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, PODER-Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación y FUNDAR-Centro de Análisis e Investigación. Las personas y organizaciones del segundo tipo son: Carlos Rodrigo Mendoza Fragozo (creador de la cocina de la calle Necaxa), Israel Bahena, Hoy por México, Verificado 19S, Alternativas Comunitarias y Damnificados Unidos de la CDMX.

de las autoridades del Estado, como las que se presentaron tras el sismo del 19S. Aunque el libro se concentra únicamente en las afectaciones sufridas por el sismo de 19S en la Ciudad de México, aporta herramientas metodológicas de documentación que podrían ser adaptadas para su replicación en otros contextos.

El segundo tema del libro se refiere a la situación de albergues y campamentos, los principales lugares en los que documentamos. La información recabada nos permite concluir la ausencia de una política adecuada de vivienda temporal con posterioridad al sismo, reflejada en: altos porcentajes de abusos e irregularidades por parte de las autoridades presentes en albergues y campamentos; la ausencia de autoridades civiles y de autoridades encargadas de la vigilancia en la protección de derechos humanos; la baja garantía de provisión de servicios públicos básicos; y la inexistencia de una política para atender a poblaciones en situaciones especiales de vulnerabilidad como niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y pueblos originarios y comunidades indígenas residentes.

El tercer tema es el relativo a la documentación de afectaciones individuales, familiares y colectivas producidas por el sismo. Además de los daños a edificios y casas de habitación, las personas que entrevistamos reportaron una gran variedad de afectaciones a sus derechos no patrimoniales, así como abusos o irregularidades de parte de las autoridades estatales en las diferentes etapas de la emergencia, incluyendo: en las labores de búsqueda y rescate; el resguardo de objetos personales; las labores de evacuación cuando el estado del inmueble la ameritaba; la producción de dictámenes oportunos; y en relación con sus obligaciones de dictaminar, demoler en vez de reconstruir. A su vez, es probable que la suma de fenómenos registrados en el libro haya generado un empobrecimiento de la población damnificada y, con ello, el tránsito a (o el aumento de) una situación de vulnerabilidad socioeconómica.

El cuarto tema es la constatación de que la sociedad civil fue activa en las labores de búsqueda y rescate, construcción de listas de personas rescatadas y fallecidas, resguardo de objetos personales, atención a las afectaciones psicosociales, acopio y donaciones. En muchos casos, la sociedad civil fue la única que desplegó acciones de esta índole; en otros casos, actuó de manera mancomunada con las autoridades estatales. El libro ofrece estudios de caso y testimonios en los que rescatamos la actuación de la sociedad civil, así como la organización colectiva de las personas damnificadas para exigir la garantía de sus derechos humanos.

El quinto tema sobre el cual llamamos la atención es que existió una importante desigualdad en la presencia y el actuar de las autoridades en

las delegaciones más y menos pobres o periféricas. En los albergues y campamentos de las delegaciones que tienen una mayor proporción de personas que viven en condiciones de marginación socioeconómica (Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Iztapalapa y la Magdalena Contreras), hubo una ausencia de autoridades delegacionales, una ausencia mayor de autoridades encargadas de la vigilancia en la protección de derechos humanos, mayores problemas con las autoridades centrales presentes por falta de apoyos, y menor provisión de servicios públicos básicos que en las delegaciones menos pobres en las cuales documentamos. A su vez, en las delegaciones periféricas hubo mayores (y quizás apresuradas) demoliciones y decisiones de reconstrucción, que tal vez (aunque faltan estudios empíricos que lo comprueben) puedan explicarse por el uso de criterios políticos y no imparciales para su determinación. Los anteriores hallazgos refuerzan la idea, presente a lo largo del libro, de que los desastres no pueden comprenderse como fenómenos naturales sino como procesos sociales generados por las acciones y omisiones de las autoridades.

Con base en esa idea, el sexto y último tema es la identificación que hacemos de las obligaciones jurídicas internacionales y nacionales que tienen las autoridades estatales en materia de derechos humanos y desastres, y de las medidas que deben tomarse para su cumplimiento cabal. El libro enfatiza en que la adopción de normas es condición necesaria mas no suficiente para la satisfacción de las obligaciones anteriores. Por ello, hacemos una serie de recomendaciones concretas sobre las acciones que debe desplegar el Estado para que las normas que competen a cada autoridad sean cumplidas.

En esta edición, publicamos los resultados de Documenta desde Abajo 19S como un llamado a seguir acompañando a las personas damnificadas en sus propuestas y exigencias frente a las autoridades y como una invitación a continuar construyendo iniciativas independientes que exijan la protección a los derechos de las personas afectadas por desastres socialmente construidos, junto con el establecimiento de mecanismos para prevenir dichas afectaciones a futuro.